



RESOLUCION R-Nº 0267-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2019

Expte. N° 25.502/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa los alumnos extranjeros que resultaron beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar materias en esta Universidad, durante el primer cuatrimestre.

QUE los estudiantes cursarán durante los meses de marzo a julio del año en curso, por lo que se les deberá cubrir los gastos de estadía, de acuerdo a las bases del programa y asimismo sugiere que se disponga que cada alumno perciba el monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE por lo anteriormente expuesto corresponde emitir resolución designando a los estudiantes como Estudiantes Becarios del CRISCOS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS, los que fueron seleccionados en la 42º Convocatoria del citado programa:

Nombre y Apellido	D.N.I. / PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Jaime Andrés VEAS VEAS	19691804	Universidad de Antofagasta
Edzon Alex CALSINA CALERO	74490426	Universidad Andina de Cusco
Katherine Fernanda SÁNCHEZ CEA	CI 19538203-4	Universidad de Antofagasta
Jocelyn Karina YAZÁN HURTADO	CI 0401523451	Universidad Nacional de Chimborazo

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a cada alumno, en concepto de BECA para los gastos de manutención y alojamiento durante el período de estadía en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la cuenta MEMBRESÍAS y U.P. 10-05-00 del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta